

PUCON, 10 FEB. 2012

## VISTOS:

- 1. El Decreto Exento Nº 350 de fecha 01 de febrero de 2012.
- 2. La solicitud presentada por la Junta de Vecinos de San Luís.
- El Art. Nº 19 de la Ley Nº 19.925 de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 4. Lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Alcoholes.
- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. Nº 1, de 2006, Interior.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante decreto Exento N° 350 de fecha 01 de febrero de 2012, se autorizo la realización de la Muestra Costumbrista Intercultural de San Luís, a realizarse en el sector de San Luís.

## DECRETO:

- AUTORÍZASE, a la "JUNTA DE VECINOS SAN LUIS", para que los días 10 al 12 de febrero 2012, realice VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS en la Muestra Costumbrista Intercultural de San Luís, a realizarse en el sector de San Luís, en horario de 12:00 Hrs. a 23:00 hrs.
- 2. El municipio no se responsabiliza por desordenes provocados por los asistentes a dicha actividad, los que serán de exclusiva responsabilidad de quien solicita el permiso (JUNTA DE VECINOS SAN LUIS).

V° B° CONTROL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARIA VICTORIA ROMAN AVACA

EDEITA MANSILLA BARRIA

ALCALDESA

PSA/MVR/GSD/gsd. DISTRIBUCION:

- Interesado
- 9<sup>d</sup> Comisaría de Carabineros Pucón
- Oficina de Partes
- Archivo.